



## AYUNTAMIENTO DE TINAJO

---

# SORTEO “CAMPAÑA CONSUME TINAJO”

### BASES DEL SORTEO:

- El sorteo se integra en la promoción realizada por la Concejalía de Comercio y Consumo del Ayuntamiento de Tinajo, una acción promocional dentro de la Campaña denominada “Consume Tinajo”, que trata de incentivar a vecinos y visitantes para que adquieran sus compras en los establecimientos de Tinajo, con motivo de la celebración de las Navidades 2024-2025.
- Podrá participar en esta promoción todas las personas mayores de 18 años, que realicen compras o soliciten un servicio, igual o superior a 10,00€ (diez euros) en cualquiera de las empresas participantes en la campaña.
- Cada participante deberá conservar el ticket con el que accede al concurso. En caso de resultar premiado, la organización podría solicitar la presentación del mismo.
- La entrega de papeletas se realizará desde los días 05 de diciembre de 2024 desde las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del día 05 de enero de 2025, en los comercios de Tinajo.

### PREMIO:

- Se establecen tres premios de 350€ cada uno.
- Cada premio 300€ se distribuirá en 4 vales de 50€ y 6 vales de 25€ a gastar en los comercios adheridos a esta campaña sin poder repetir de comercio.

### DATOS DEL SORTEO:

- Todo participante en el sorteo deberá subir ticket de compra a través del QR habilitado, desde el día 05 de diciembre de 2024 hasta el día 5 de enero de 2025 a las 08:55 horas.
- El sorteo se celebrará de forma aleatoria on line, previsiblemente, el 7 de enero de 2025 de entre todas las participaciones subidas a través del código QR habilitado en la cartelería del evento
- Se ejecutará un sorteo aleatorio de entre todas las participaciones válidas. El proceso se repetirá tres veces para la obtención de los tres premios señalados en las presentes condiciones de participación.

### COMUNICACIÓN, CANJE Y DISFRUTE DEL PREMIO:

- El premio se comunicará mediante llamada telefónica, al número que figure en la papeleta premiada, el 7 de enero de 2025, después del sorteo.



## **AYUNTAMIENTO DE TINAJO**

---

- En caso de no poder contactar con el titular de la papeleta premiada o de renuncia expresa, se adjudicará el premio al titular de la papeleta de reserva, siguiendo el mismo procedimiento y el mismo orden del sorteo.
- El titular de la papeleta premiada deberá recoger, en la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Tinajo, el vale para canjear por el premio. En caso de no poder acudir el titular, lo podrá recoger otra persona con autorización del titular y fotocopia de DNI. En caso contrario se entenderá que renuncia al mismo y se procederá a llamar a su reserva correspondiente.
- A los ganadores se le entregará los vales identificativos a presentar en los comercios.
- Los titulares de los establecimientos participantes y su unidad familiar, así como sus trabajadores no podrán ser beneficiarios del premio que correspondan a las papeletas premiadas que les ha correspondido distribuir. Sí podrán ser beneficiarios de la papeleta premiada distribuidas por otros establecimientos.
- Cualquier duda sobre la interpretación de las bases será resuelta por el Área de Comercio y Consumo del Ayuntamiento de Tinajo.
- El hecho de participar en el sorteo implica la aceptación expresa de estas bases.

**Tinajo, a 04 de Diciembre de 2024**  
**Concejal de Comercio y Consumo.**